



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/GT-0117/12/21

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 18 de abril de 2022.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_1T_2022_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RECIBI REMISIONES

20-ENERO-2022

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0117/12/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0006.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de enero de 2022

220075

EJIDO TECOCOMULCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Diciembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2021.2018 de fecha 08 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1,651.361 Metros cúbicos	100	1	100	24546416	24546515
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 55.447 Metros cúbicos	6	1	6	24546516	24546521
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 385.869 Metros cúbicos	30	1	30	24546522	24546551
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 1,303.395 Metros cúbicos	95	1	95	24546552	24546646
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 62.243 Metros cúbicos	6	1	6	24546647	24546652
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 329.971 Metros cúbicos	30	1	30	24546653	24546682
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 168.443 Metros cúbicos	11	1	11	24546683	24546693
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 0.604 Metros cúbicos	1	1	1	24546694	24546694
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 32.414 Metros cúbicos	3	1	3	24546695	24546697





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0117/12/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0006.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de enero de 2022

220075

Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 42.765 Metros cúbicos	4	1	4	24546698	24546701
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 4.671 Metros cúbicos	1	1	1	24546702	24546702
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 65.240 Metros cúbicos	8	1	8	24546703	24546710
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.644 Metros cúbicos	1	1	1	24546711	24546711
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 0.966 Metros cúbicos	1	1	1	24546712	24546712
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.355 Metros cúbicos	1	1	1	24546713	24546713
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 0.532 Metros cúbicos	1	1	1	24546714	24546714
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 29.470 Metros cúbicos	3	1	3	24546715	24546717
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 44.206 Metros cúbicos	4	1	4	24546718	24546721
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 66.308 Metros cúbicos	7	1	7	24546722	24546728
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 32.707 Metros cúbicos	3	1	3	24546729	24546731
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 12.210 Metros cúbicos	1	1	1	24546732	24546732
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 137.523 Metros cúbicos	10	1	10	24546733	24546742
Ejido Tecocomulco (Fracciones: Hacienda de Tecocomulco y Rancho El Coyuco), Cuauhtepac de Hinojosa, P-13-016-TEC-001/18, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 48.721 Metros cúbicos	5	1	5	24546743	24546747





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

220075

Bitácora: 13/G1-0117/12/21

Oficio N°: 133.02.03.DP.0006.2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de enero de 2022

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Octubre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Said Javier Estrella García.- Secretario (SEMARNATH)-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx-Para su conocimiento.

Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA)-lucero.estrada@profepa.gob.mx-Para su conocimiento.

332 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

